



**RECTIFICA DECRETO 8539/02.11.2022
QUE AUTORIZA HORAS EXTRAS A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

=====

DECRETO N° 9131

CHILLAN VIEJO, 21 NOV 2022

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° N°4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo señalado en el Decreto N° 8539 de fecha 02/11/2022, la cual aprueba horas extras a funcionarios del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria. Decreto Punto 1 N° 4 en nombre de funcionario.

c) Necesidades del servicio de corregir error de escritura en el nombre de funcionario: Sr. Juan Morales Morales.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto N° 8539 de fecha 02 de noviembre 2022, la cual por error de escritura en el nombre de funcionario: Sr. Juan Morales Morales.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

En el sentido que **dice**:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Daniel Morales Morales C.I. N° [REDACTED]	05-12-19- 26/11/2022	08:30 horas	15:30 horas	28 horas

Debe decir:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Juan Morales Morales C.I. N° [REDACTED]	05-12-19- 26/11/2022	08:30 horas	15:30 horas	28 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DFE/RBF/RBF/OMC/CSN/afe

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal Enc. RR.HH.